



H. Cámara de Diputados de la Nación

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION MESA DE ENTRADAS	
18 MAR 2003	
SEC: D 683	HORA: 1645

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur
y Sandwich del Sur son Argentinas

Buenos Aires, de marzo del 2003.



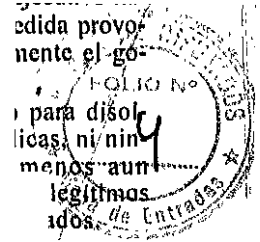
Al Señor Presidente
De la H. Cámara de Diputados
D. EDUARDO OSCAR CAMAÑO
S / D.

De mi consideración:

Me dirijo a Usted a efectos de solicitarle quiera tener a bien la disposición de la reproducción del Expte. 7128-O-01, cuya copia se adjunta a la presente.

Sin otro particular, saludo atentamente.-

ALBERTO A. NATALE
DIPUTADO DE LA NACION



PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,

Artículo 1º - Incorpórase en el sistema de desarrollo de infraestructura dependiente del Ministerio de Infraestructura y Vivienda, la ejecución de las obras de modificación de la traza ferroviaria ramal PI del Ferrocarril General Belgrano, a cargo de la empresa Ferrocarril General Belgrano S.A. y la afec-

tación de los terrenos ferroviarios que se liberen para la remodelación en autovía de la ruta nacional 11, en el tramo que se desarrolla entre Capitán Bermúdez y San Lorenzo en la provincia de Santa Fe, en el marco del artículo 23, inciso b), y 25 del decreto 976/2001.

Art. 2º – La nueva traza del ramal F1 del Ferrocarril General Belgrano se ubicará en la zona ferroviaria de desarrollo de la traza del ex Ferrocarril Mitre cuya concesión está a cargo de la empresa FC Nuevo Central Argentino S.A. readecuando su traza a ambas trochas construyendo un ramal paralelo de la misma zona ferroviaria disponible.

Art. 3º – El desarrollo del proyecto se atenderá con fondos provenientes del fideicomiso, creado mediante el artículo 12 del decreto 976/2001.

Art. 4º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Alberto A. Natale. – María E. J. Biglieri.
– Carlos A. Caballero Martín.*

